

Se explica fácilmente su prolixidad en cuantos casos pudieron hallar los letrados, en el amontonamiento de las palabras, un pretesto para hacerse necesarios, y poner un precio mas subido á sus servicios. Cuando se introdujo el espíritu fiscal en la substanciacion de las causas, hicieron de las palabras un tráfico; y diéron mas amplitud á las fórmulas, para hacerlas mas beneficiosas.

Hay casos en que creyeron que habia de proporcionarse el volúmen de las palabras con la gravedad del negocio; y el despachar una materia de importancia en dos ó tres palabras, no era formarse una idea bastante alta de ella, ni tratarla con la suficiente dignidad. Error de apocados animos, pues un rasgo único espresa los pensamientos sublimes.



CAPITULO XXXV.

Tabla de los reglamentos.

CUANDO se han hecho buenos estatutos, resta todavía tomar algunas disposiciones para facilitar la observancia de ellos, y hacerlos notorios; pues una ley no puede tener efecto mas que cuando es conocida.

El reglamento de la asamblea, estendido por escrito en forma de tabla, y legible desde todas las partes de la sala, ha de colocarse al lado del presidente.

Si hay copiosa materia, es necesario multiplicar las tablas; pero han de reunirse todos los puntos esenciales en la principal.

En toda asamblea política, no hay cosa mas frecuente que el recuerdo de los reglamentos; tanto para refutar como para defenderse. La contravencion consume algun tiempo, y la correccion otro nuevo tambien. Los estatutos son siempre para una parte de la asamblea como si no existieran; los co-

nocen mal los miembros bisonios, y no están presentes siempre en el ánimo de los mas versados veteranos. Este es, á lo ménos, el estado de las cosas en el parlamento británico; y esto no puede ser de otra manera, á causa de que los reglamentos que han de esponerse á la vista, no existen mas que por tradicion, y se confian únicamente á la custodia de una falaz memoria.

Una tabla pequeña no corresponderia con el fin; y una grande es objeto de estudio en cuantos momentos está vacante la atencion. La menor contravencion se hace conocida, y con ello son raras las faltas; porque no faltamos á las reglas, cuando no podemos hacerlo impunemente, y tenemos delante una ley que nos condena, y un tribunal que nos juzga al punto mismo. No tendremos mas tentaciones de quebrantarla que de manosear un hierro albandó. La forma judicial que va tirando á paso de buey en los demas negocios, es rápida como una saeta en este.

Las leyes generales, por mas cuidado que se ponga en su promulgacion, no son capaces

nunca de una general notoriedad; pero las particulares, establecidas para una asamblea, pueden estar visibles de continuo dentro de su recinto. ¡Es tan fácil y conocido el medio para ello! En Inglaterra, no hay junta particular ninguna que no tenga fijado en la sala su reglamento: igual prevision en las casas de juego. Pero una reflexion amarga, y que ocurre con frecuencia, es que la prudencia en la direccion de los negocios humanos está á menudo en razon inversa de la importancia de ellos; y los gobiernos tienen sumos progresos que hacer, ántes de haber llegado, en la administracion de la cosa pública, á la cordura de que usan comunmente los particulares. Es fácil de indicarse la raiz del mal, pero no lo es el remedio.

